



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota N° 5837/19 (Sede Puerto Madryn); la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Entrada, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad: *Vení a conocer las algas marinas* que desarrollaron docentes y estudiantes en el marco de la Feria "Con sabor a Madryn" realizada el sábado 30 de noviembre del corriente año en el Parador Municipal, bajada 9 de la localidad de Puerto Madryn.

Que los alumnos que participaron cursan la actividad electiva de la Licenciatura en Ciencias Biológicas: *Biología, ecología y diversidad de algas marinas bentónicas* en la sede Puerto Madryn de la UNPSJB y la propuesta se enmarca en la difusión de los proyectos finales realizados.

Que la Feria de emprendedores "Con sabor a Madryn" es promovida por la Subsecretaría de gestión cultural de la ciudad.

Que se trató de una actividad abierta a todo público y de entrada libre y gratuita que pretendió generar conocimiento sobre los potenciales usos y aprovechamiento de las algas marinas.


Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud; cuenta con el aval del Delegada Académica de la Sede Puerto Madryn y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Dar por avalada la actividad de Extensión: *Vení a conocer las algas marinas* que desarrollaron docentes y estudiantes de la FCNyCS (Sede Puerto Madryn), en el marco de la Feria "Con sabor a Madryn" realizada el sábado 30 de noviembre del corriente año entre las 10 y las 13 horas en el Parador Municipal, bajada 9 de la localidad de Puerto Madryn bajo la Coordinación de los docentes: Pablo Ezequiel GIBILISCO (CUIL N°: 23-31964260-9); María Paula RAFFO (CUIL N°: 27-28230311-1) y la colaboración de los estudiantes: Ariana Belén ALARCÓN SAAVEDRA (CUIL N°: 27-39355442-3); Débora Lihuen ANDORO (CUIL N°: 27-37148949-0); Agustín BIASOTTI (CUIL N°: 20-38669286-7) Florencia Belén CHAAR (CUIL N°: 27-38809898-3); Ariadna Sofía D'ANGELO (CUIL N°: 27-38579465-2); Natacha Anabela GEREZ (CUIL N°: 27-37676558-5); Juliana Florencia GONZÁLEZ (CUIL N°: 27-39097406-5); Adrián Gustavo LOHSE (CUIL N°: 20-37856469-8) y María Macarena TEMPERINI (CUIL N°: 27-39647433-1).

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DECNyCS N° 1351/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA
VICEDECA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Sa
U.N.P.S.J.B.